



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA OCELOT SISTEMAS MECANICOS S.A.

La compañía **OCELOT SISTEMAS MECANICOS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18/10/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.005937** de 04/Diciembre/2013. En cuanto a las actividades previstas en la parte final del literal m) del Artículo Segundo del Estatuto Social, correspondiente al objeto de la compañía, excluyese en el rubro de bienes muebles a las especies monetarias, cartera o títulos valores; y, en general a bienes cuya comercialización requiera de autorizaciones previas o especiales, mientras no se obtengan éstas.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) REALIZAR PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, GEODÉSICA, PETRÓLEO, QUÍMICA, MECÁNICA, TELEMETRÍA,...

Quito, 04/Diciembre/2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(134764)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REDWAY ASESORIA Y PRODUCCION MUSIC MANAGEMENT S.A...

La compañía **REDWAY ASESORIA Y PRODUCCION MUSIC MANAGEMENT S.A.** se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16/09/2013 y el 07/11/2013, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.005907** de 02/Diciembre/2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... A) PRODUCCIÓN DE FONOGRAMAS...

Quito, 02/ Diciembre/2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

()